



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La Ordenanza Nro. 3468/08 de fecha 11 de abril de 2008 que ratifica en todos sus términos el Decreto Nro. 3413/07 de fecha 7 de diciembre de 2007, que contiene los listados definitivos de preadjudicatarios de las 310 viviendas construidas en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que durante el proceso pre adjudicatario y de entrega de viviendas "evado a cabo el 23/12/2009 a los titulares del Barrio de 90 Viviendas "Héroes de Malvinas" fue observada por parte del INSTITUTO DE LA VIVIENDA dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA. Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES la adjudicación correspondiente a la unidad habitacional N° 46, fue observada por dicho organismo en razón de registrar otro inmueble en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Matricula 8575-Partido 073) correspondiente a la Sra. madre del adjudicatario Sra. TALLON BLANCA ESTER,

Que tal circunstancia fue comunicada por parte de la Asesoría Legal Municipal mediante Cedula Administrativa al preadjudicatario, Sr. ALZAMENDI JAVIER ROMAN, no habiendo justificado en forma fehaciente esta anomalía,

Que posteriormente mediante nota ingresada en fecha 09/04/2010 - bajo expediente 12083-A, el nombrado presenta la renuncia a tal adjudicación, por lo que corresponde aprobar su baja y nombrar al preadjudicatario que por listado ocupara la titularidad de esa vivienda,

POR TAL MOTIVO, EI **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, eleva en conjunto el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA. - 3703

ARTICULO 1°: Apruébase la baja presentada por el Sr. ALZAMENDI JAVIER ROMAN, DNI 27.943.864 a la preajudicación de la Vivienda Nro. 46 del Barrio de 90 unidades habitacionales "Héroes de Malvinas", cuyo listado original fuera aprobado por el Decreto Nro. 3413/07 ratificado por Ordenanza N° 3468/08, atento los fundamentos expuestos. -

ARTICULO 2°: Designase como titular preadjudicatario de la vivienda N° 46 del Barrio "Héroes de Malvinas" compuesto por 90 unidades habitacionales y de acuerdo al orden del listado que fuera aprobado mediante Decreto Nro. 3413/01 y ratificado por Ordenanza Nro. 3468/08 a la Señora VARELA MARIA BELEN, DNI. 31.389.794.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 6 días del mes de mayo de 2010. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



JOSE RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte